

SANTA CRUZ, 22 de Abril de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°66, Enfermero SAR.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (vías venosa periféricas N° 16G, 18G, 22G y 20G y bajadas de suero), para el SAR Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

DECRETO :

1.- **APRÚEBESE** la adquisición de insumos médicos para el SAR Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)**., Rut.: 59.077.290-9, según orden de compra N°3864-260-CM21, por un monto \$2.376.622; **FLEXING CHILE SPA.**, Rut.: 76.592.530-4, según orden de compra N°3864-261-CM21, por un monto \$2.326.748 IVA incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Alcalde.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)